

RIO GALLEGOS, 16 SEP 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.711/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 472 de fecha 6 de Agosto de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Área Administración – Orientación Organizaciones y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, la Mg. Karina FRANCISCOVIC, el Mg. Daniel LAGUIA como titulares y el Lic. Karim HALLAR en carácter de suplente;

QUE mediante Nota N° 630/13 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó las inscripciones de los postulantes Laura Virginia OYARZO y Gastón BERNAL;

QUE a fs. 19 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Laura Virginia OYARZO;

QUE a fs. 20 y 21 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Lic. Laura Virginia OYARZO;

QUE por Nota N° 613/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se designe a la Lic. Laura Virginia OYARZO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 2 de Septiembre de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE obra Despacho N° 46/13 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda designar a la Lic. Laura Virginia OYARZO en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 16 de Septiembre de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 472 de fecha 6 de Agosto de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. OYARZO;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- RATIFICAR** en todas sus partes la Disposición N° 472 de fecha 6 de Agosto de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR** a la Lic. Laura Virginia OYARZO (C.U.I.L. N° 27-25929040-1) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Administración – Especialidad Promoción y Desarrollo de Organizaciones – Área Administración – Orientación Organizaciones (5-35-5-0-1), a partir del 16





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / / -2-

de Septiembre de 2013 hasta el 31 de Marzo de 2014 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 3º - SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Lic. Laura Virginia OYARZO.-

ARTICULO 4º - EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 5º - Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

428